



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 174/2010**

**Bahía Blanca, 28 de junio de 2010**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2010;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de junio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Silvia Stepanosky (Legajo 12198), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el 17 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Stepanosky percibirá una remuneración **bruta total** de pesos cinco mil ciento cuarenta (\$ 5.140) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.